

DIRECCIÓN DE SANIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 56232 20

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.,

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 51.983.468

CARGO: Subdirectora de Sanidad

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 082 del 12 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 Dirección General de Policía Nacional

CONTRATISTA: CELMY LTDA. ✓

NIT: 830043996-6 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: María Celmira Lozano de García

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 41.372.320 de Bogotá, ✓

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: Compra venta

OBJETO Adquisición de dotación y calzado para el personal de Sanidad que labora en Atención al Usuario a Nivel Nacional. ✓

VALOR CONTRATO: (\$20'207.981,19) VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN

PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA
LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA ✓

FECHA SUSCRIPCIÓN:

07 DE OCTUBRE DE 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE VENCIMIENTO:

07 DE DICIEMBRE DE 2020

VIGENCIA O DURACIÓN:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, para efectos de liquidación del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN:

07 DE DICIEMBRE DE 2020

FORMA DE PAGO:

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir a CELMY LTDA el respectivo certificado o 10 soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas a CELMY LTDA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) CELMY LTDA debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CELMY LIMITADA.

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 473869997048 /

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Jefe de Atención al Usuario Dirección de Sanidad.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	QUIPU 415 SIIF 44820 del 17/09/2020	\$ 20'207.981,19	QUIPU 737 y SIIF 74420 del 8 de octubre de 2020	\$ 20'207.981,19

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto del mismo, así:

RECIBIDOS A SATISFACCIÓN		CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
01/12/2020	\$20'207.981,19	No. CE 146 01/12/2020	\$20'207.981,19
VALOR TOTAL	\$20'207.981,19	VALOR TOTAL	\$20'207.981,19

4. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: No. 37-46-101001746 expedida el 13/10/2020

FECHA DE APROBACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2020.

5. VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2'020.798,12	07/10/2020	07/06/2021
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 4'041.596,24	07/10/2020	07/06/2021

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$20'207.981,19	\$20'207.981,19	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
31/12/2020	4761	\$20'207.981,19	\$ 978.813,00	\$ 19'229.168,19
VALOR TOTAL		\$20'207.981,19	\$ 978.813,00	\$ 19'229.168,19

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 56232 de 2020, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 19/2012 Art. 217, Art. 164 literal j) de la Ley 1437 de 2011 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA DIRECCION DE SANIDAD cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE SANIDAD: El representante de LA DIRECCION DE SANIDAD atendiendo a los informes y recibidos a satisfacción presentados por el supervisor del contrato, aceptó los servicios profesionales prestados, de acuerdo con las condiciones, honorarios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA DIRECCION DE SANIDAD
EL SUPERVISOR:**

Mayor IVONNE JOHANNA
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Jefe de
Atención al Usuario de la DISAN.

POR EL CONTRATISTA:
Por todo lo anterior las partes:

MARÍA CELMIRA LOZANO DE GARCÍA

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 56232, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta. ✓

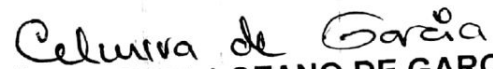
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de Compra.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD,


Coronel **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Subdirectora de Sanidad Policía Nacional

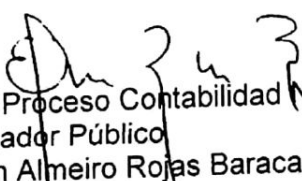
POR EL CONTRATISTA,


MARÍA CELMIRA LOZANO DE GARCÍA
Representante Legal CELMY LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe de Atención al Usuario de la DISAN.

APROBACIÓN,


Jefe Proceso Contabilidad Nivel Central DISAN
Contador Público
Efren Almeiro Rojas Baracaldo


Jefe Grupo Financiero DISAN
Mayor
María de los Ángeles Rada Méndez

Elaborado por: CPS BEATRIZ HELENA VEGA
Revisado por: My. IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Jefe de Atención al Usuario
Revisado por: My. YANNETT TRIANA GÓMEZ, Jefe de Contratos
Vº Bº. CARMEN LILIA PUIG GARCÍA, Asesora Jurídica
Ubicación C:\Mis documentos\Liquidaciones 2021

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso CAN, Bogotá
Teléfono 5804400 Ext. 7844
Disan.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER 3



Aprobación 27/03/2017

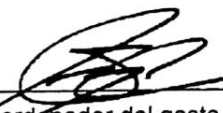
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 235933
Número de orden de compra a modificar: 56232
Entidad compradora: Dirección de Sanidad Policía Nacional
Nombre del solicitante: Jairo Ricardo Parada Quiroga
Proveedor: Celmy LTDA
Mecanismo de agregación de demanda: Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra
Fecha: 2021-04-30 15:55:54

Detalle o justificación

Para la liquidación de la Orden de Compra No. 56232-20 la cual finalizó la ejecución el 07/12/2020, con la suscripción de esta acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo, por todo concepto con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución. Se adjunta acta de liquidación formato DISAN.


Firma ordenador del gasto

Nombre: Cr. Sandra Patricia Pinzón Camargo

Documento: C.C. 51.983.468

Elaboró:

Leila García

Auxiliar Administrativo

Revisado:

My. Yannett Triana Gómez

Jefe Grupo Contratos

Aprobó:

My. Ivonne Johanna Hernández Rodríguez

Jefe de Atención al Usuario

Vo. Bo.

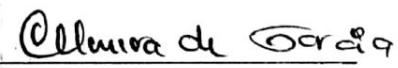
Cr. Nairo Enrique Espinel Rojas

Jefe Área Administrativa

Aprobó:

Dra. Carmen Lilia Puig García

Jefe Asuntos Jurídicos


Firma de proveedor

Nombre: Maria Celmy Lozano de García

Documento: 41-372-320